

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-10, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 517

#### NEGOCIADO 2.º

#### SANIDAD

##### ANUNCIOS

Segun parte recibido del Subdelegado de Veterinaria del partido de Tortosa, ha sido dado de alta y libre por consiguiente para el tráfico y consumo el ganado cabrio, propiedad de Francisco Pino Bartolomé, que se hallaba enfermo de «Glosopeda» y aislado en el sitio denominado «El Bonete», de aquel término municipal.

Lo que se hace público por medio de este Boletín á los efectos convenientes.

Tarragona 5 de Febrero de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 518

Desarrollada la enfermedad contagiosa conocida por el nombre de «Glosopeda» en el rebaño de ganado lanar, propiedad de Ramón Tarragó Español, y en el cabrio de José Bonet Tarragó, vecinos de Pasanant, han sido aislados dichos ganados, el primero en la partida llamada «Font de la Teulera» y el último en la de «Coll den Balles-tá», según así me comunica el Alcalde del referido pueblo de Pasanant.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos de los términos limitrofes al de Pasanant.

Tarragona 5 de Febrero de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 519

Desarrollada la enfermedad contagiosa conocida por el nombre de «Glosopeda» en los rebaños de ganado cabrio que poseen Magín Berengué, Matias Agramunt, Jacinto Antó y Tomás Pino Agramunt, vecinos de Tortosa, han sido aislados dichos ganados,

el primero en la partida rural de «Bitem» y huerto llamado del Forasté, el segundo en la finca propiedad del Sr. Queral en la partida rural de «San Lázaro», el tercero en el barrio del «Rastro» y en los mismos corrales, y el cuarto en los corrales de «Eusanche del Temple», según me comunica el Alcalde de la referida ciudad.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos de los términos limítrofes al de Tortosa.

Tarragona 5 de Febrero de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 520

#### Sección de Contabilidad.—Circular

A fin de complementar un servicio que la Superioridad reclama con toda premura, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á este Gobierno, en el preciso término de ocho días, relación de lo consignado y gastado, según los presupuestos, durante los dos periodos ordinario y de ampliación, ó sea los diez y ocho meses del ejercicio del año último de 1900, especificando dos conceptos.

Como el servicio de que se trata no puede ofrecer dificultades de ejecución ni diversidad de interpretación de los preceptos de la ley, pues para llevarlo á cabo con la exactitud y precisión que se requiere basta tomar los datos de los libros de contabilidad confiados á los Secretarios y Contadores municipales, según lo preceptuado por los artículos 127 y 156 de la ley Municipal, me prometo del reconocido celo de los citados funcionarios reunirán y me remitirán con toda urgencia y exactitud los datos referidos, sin dar margen á recordatorios que redundan en perjuicio de las buenas prácticas administrativas.

Tarragona 4 de Febrero de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 521

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

##### ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión ha señalado los días 8, 15 y 28, á las once, para celebrar se-

sión ordinaria en el corriente mes de Febrero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 1.º de Febrero de 1902.

—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 522

#### EDICTO

Don Justo Celma Comas, Agente Re-caudador auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en el pueblo de Cherta,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo contra D. Manuel Alcoverro Pegueroles y viuda de Ignacio de Ramón por sus débitos de la contribución rústica del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1901 y anteriores, se ha dictado con fecha 14 de Enero último, el siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto á los deudores incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer el débito durante el plazo de veinte y cuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y como no consta que dichos deudores tengan en esta localidad persona que des represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo, lo propio que se ignoran sus actuales herederos, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Cherta 4 de Febrero de 1902.— Justo Celma.

Núm. 523

Don Ramón Roigé Tost, Alcalde constitucional de Margalef,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un periodo de un año, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Margalef 30 de Enero de 1902.— Ramón Roigé.

Núm. 524

Don Enrique Viñas Buxó, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Poboleda,

Certifico: Que las listas de electores de Compromisarios para Senadores, formadas por el Ayuntamiento para el actual año de 1902, las cuales han estado expuestas al público desde el día 1.º al 20 del actual, no se ha presentado reclamación alguna en contra de las mismas, contienen los siguientes electores:

#### Señores del Ayuntamiento

- D. José Crivellé Borrás,
- Ramón Aragónés Artigues,
- José Cabré Freixes,
- Jaime Estremes Bley,
- José Samora Aragónés,
- Ramón Ferrando Pahí,
- Jaime Torrell Borrás,
- Antonio Domenech Pahí.

#### Mayores contribuyentes

- D. Ramón Borrás Juncosa,
- Francisco Folch Grau,
- Salvador Cabré Freixes,
- Pedro Borrás Samora.



- D. Ramón Samora Grau.
- José Ferrando Pahí.
- José Pahí Estrems.
- Pascual Domenech Pahí.
- Pedro Ardevol Tapiol.
- Ramón Freixes Serrat.
- José Ratés Gorga.
- Francisco Cabré Estrems.
- Pedro Ratés Estrems.
- Antonio Bley Cubells.
- Juan Guiamet Aragonés.
- Ramón Estivill Serret.
- José Samora Artigues.
- José Ossó Pallejá.
- Domingo Crivellé Borrás.
- Juan Cabré Estrems.
- Joaquín Juncosa Pellicer.
- Antonio Cases Domenech.
- José Artigues Borrás.
- Ramón Martori Grau.
- José Amorós Estrems.
- Pedro Buscall Bley.
- José Martori Freixes.
- Ramón Aragonés Estrems.
- Pedro Grau Tapiol.
- Antonio Franquet Ossó.
- Cristóbal Bley Bley.
- Rafael Cases Borrull.
- Domingo Borrás Pahí.
- Ramón Domenech Aymami.
- Jaime Sentis Juncosa.
- Pedro Cabré Estrems.

Y para que conste expido la presente copia certificada para su remisión al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia y consiguiente publicación en el Boletín oficial, en Poboleda á 27 de Enero de 1902.—Enrique Viñas.—V.º B.º.—El Alcalde, José Crivellé.

Núm. 525

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Baiges Arasa.
- Francisco Valls Barberá.
- José Baset Roselló.
- Rafael Barberá Durán.
- José Chavarria Torren.
- Juan Fábregues Gaseni.
- Manuel Barberá Palau.
- Tomás Campomano Expósito.
- Juan Ferré Roca.
- Francisco Baiges Valls.
- Francisco Martí Caballé.
- Joaquín Poy Espuny.

Mayores contribuyentes

- D. Salvador Domingo Ferré.
- Ramón Bosch Valls.
- Juan Alegret Barberá.
- Juan Forés Espuny.
- Francisco Sangres Aixarch.
- Jacinto Aragonés Arrufat.
- Joaquín Barberá Chavarria.
- José Blanch Cid.
- Juan Lleixá Bertomen.
- José Roselló Vallés de José.
- Joaquín Cid Espuny.
- José Cid Plá.
- José Castelló Forcada.
- Francisco Forcada Curto.
- Vicente Homedes Monllau.
- Francisco Roselló Vallés.
- José Castells Ramirez.
- José Escudé Solé.
- Cayetano Forcada Accensi.
- Juan Forcada Accensi.
- Bautista Clúa Domingo.
- Pedro Bonfill Ginovart.
- José Roselló Vallés de Jacinto.
- Juan Aragonés Franquet.
- Francisco Plá Ruperes.
- Joaquín Hierro Segura.
- Daniel Hierro Balagué.
- Francisco Blanch Durán.

- D. Bautista Segarra Verge.
- José Barberá Palau.
- José Forcada Curto.
- José Sabaté Aragonés.
- José Gisbert Bonfill.
- Ramón García Aragonés.
- Juan Sastre Aragonés.
- Simón Fábregues Barberá.
- Pedro Solé Domenech.
- Mariano Vidiella Panisello.
- José Forés Bonfill.
- Enrique Solé Falgas.
- José Chavarria Pino.
- Esteban Gasol Sabaté.
- Tomás Chavarria Andreu.
- Ramón Sabaté Gasol.
- Manuel Forés Bonfill.
- Jacinto Homedes Monllau.
- Alejandro Bonfill Ginovart.
- Antonio Vidiella Aspa.

Roquetas 1.º de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Baiges.—Por A. del A., el Secretario, Arturo Carbonell.

Núm. 526

AYUNTAMIENTO DE FLIX

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Joaquín de Oriol Serrano.
- Damián Forcades Masó.
- Francisco Cervelló Sanchez.
- Francisco Bartolomé Cervelló.
- Ramón Fontanilles Vilás.
- José Ferrús Gaset.
- Miguel Sales Ciuraneta.
- Juan Torres Masip.
- Miguel Torres Montané.
- Jaime Sabaté Sanz.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Alies Galcerá.
- Ramón Alies Oliver.
- José Bagés Galcerá.
- Ramón Bagés Galcerá.
- Francisco Bartolomé Cervelló.
- José Bartolomé Grau.
- Roque Benet Llecha.
- Luis de Castellví Domenech.
- Luis de Castellví Torres.
- Ramón Catalá Cervelló.
- Juan Catalá Segarra.
- Carlos Catalá Torres.
- Bautista Ceró Armora.
- Pablo Cervelló Bagés.
- Mateo Diez Sanchez.
- Miguel Estopá Biarnés.
- Ramón Ferrús Agramunt.
- José Ferrús Pecullá.
- Miguel Ferrús Raduá.
- Ramón Fontanilles Guin.
- Benito Galcerá Algueró.
- Salvador Galcerá Algueró.
- Roque García Llecha.
- Pedro P. Grau Rans.
- José Llecha Galcerán.
- Ramón Llecha O'callaghán.
- Manuel Llop Pecullá.
- José Mulet Llecha.
- Antonio Mur Eixaus.
- Antonio Mur Ferrús.
- José Mur Llecha.
- Antonio de Oriol de Castellví.
- Miguel Pardell Alabart.
- Carlos Pistor Gerber.
- Juan Pujol Armora.
- José Rey Tost.
- Juan Sabaté Vidal.
- José Tarragó Vaqué.
- Manuel Torres Camarasa.
- Manuel Torres Montagut.

Flix 1.º de Enero de 1902.—El Alcalde, Joaquín de Oriol.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Joaquín Arraez.

Núm. 527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Confeccionado el proyecto de presupuesto extraordinario para establecer guardas de campo en el actual año 1902, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean justas y pertinentes.

Tamarit 2 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 528

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se consideren justas.

Santa Bárbara 3 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Francisco Monllau.

Núm. 529

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Hallándose terminada la matrícula industrial de esta villa para el corriente año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, dentro de los cuales podrán los interesados examinarla y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Cabra 30 de Enero de 1902.—El Alcalde, José Giné.

Núm. 530

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el presente año 1902, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán por los interesados las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Poboleda 1.º de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Crivellé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 531

EDICTO

Don Dionisio Calvo, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día ocho del mes de Marzo próximo venidero y once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta, y á favor del más benefico postor, de la finca siguiente:

La mitad de una casa situada en la villa de Uldecona y calle Travesía de San Jaime, señalada con el número cincuenta y dos, comprendiendo dicha mitad de casa el piso segundo con derecho á la planta baja y el uso de las escaleras para subir á dicho segundo piso. Consta toda la casa de planta baja, dos pisos elevados y tejado, y mide una extensión de seis metros de longitud por cinco de latitud, y linda toda la casa por derecha, saliendo, con la de Manuel Nadal; por la izquierda con la de Agustín Sorli Raga, y por detrás con la de la viuda de Agustín Vericat Raga; tasada en venta, después de haberse rebajado el veinte y cinco por ciento, de valor trescientas pesetas..... 300 ptas.

Cuya subasta es la tercera y se verificará sin sujeción á tipo, en conformidad á lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de En-

juiciamiento civil, y cuya mitad de casa, ó sea dicho segundo piso, en unión de otras fincas, tiene un censal de capital cincuenta libras plata valenciana, que deberá deducirse la parte correspondiente á dicho segundo piso al practicarse la liquidación de cargas.

Cuya finca pertenecía á Joaquina Nadal y Vericat (a) Magina, vecina que fué de Uldecona, y por fallecimiento de ésta á su hija heredera Ramona Esteve Nadal, de ignorado paradero, y le fué embargada á la Joaquina Nadal en la causa criminal que se le siguió sobre herida á la niña Teresa Calduch Canalda.

Se advierte que para tomar parte á la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho valor, y que los títulos de pertenencia constan de la certificación de cargas librada por el Sr. Registrador unida á las diligencias que podrán examinar los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á primero de Febrero de mil novecientos dos.—Dionisio Calvo.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 532

Don Manuel Andía Riera, Capitán Ayudante del Regimiento Infantería de San Quintín, número cuarenta y siete, Juez instructor del expediente que por falta grave de deserción se sigue contra el soldado de este Cuerpo Juan Dalmau Ferrer, de orden del Sr. Coronel Jefe principal del Regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de la tercera compañía del segundo Batallón de este Regimiento Juan Dalmau Ferrer, natural de Reus, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, provincia de Tarragona, ávecindado en Reus, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Reus, provincia de Tarragona, zona de reclutamiento de Tarragona, nació en ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, soltero, estatura un metro seiscientos treinta y dos milímetros, sus señas se ignoran, fué filiado como quinto por el cupo de Reus y reemplazo de mil ochocientos noventa y nueve, obteniendo en el sorteo el número sesenta y siete, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de Tarragona, comparezca á este Juzgado en la fortaleza de San Fernando (Figueras), para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del señor Coronel se le sigue por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y durante su menor edad la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Dalmau Ferrer, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, en este Regimiento Infantería de San Quintín, número cuarenta y siete, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Figueras á los veinte y nueve días del mes de Enero de mil novecientos dos.—Manuel Andía.